



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

**TABLON EDICTAL MUNICIPAL
ANUNCIO**

La Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento ha resuelto lo siguiente:

DECRETO 1851/2015

En uso de las atribuciones que a esta Alcaldía Presidencia confiere el Art. 30.1.d) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de la Administración Local de Aragón, el Art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y el resto del ordenamiento jurídico;

RESUELVO

Convocar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día **jueves 29 de octubre de 2015, a las 20.15 horas** en el Salón de Plenos municipal, en primera convocatoria, o si no se alcanzase el quórum de asistencia preceptivo, dos días después a la misma hora en segunda convocatoria, conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

Dictámenes de la C.I. De Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior

- 1.- Aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito número 11/2015 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro para 2015, por Suplemento de Crédito.
- 2.- Aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito número 12/2015 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro para 2015, por Crédito Extraordinario.
- 3.- Aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito número 13/2015 del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para el 2015, por Crédito Extraordinario.
- 4.- Aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito número 14/2015 del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para el 2015, por Suplemento de Crédito.
- 5.- Aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito número 15/2015 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro para el 2015, por Crédito Extraordinario.
- 6.- Aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 3/2015.
- 7.- Solicitud para la aplicación del régimen especial de reintegro de la participación de tributos del Estado para 2013.
- 8.-Adopción de acuerdo para proceder al abono de 48 días, o del 26,23%, de la paga extraordinaria de diciembre de 2012.

Propuestas y Mociones:

- 9.- Propuesta de los representantes del grupo municipal Ciudadanos Barbastro, Ángel Nasarre Rodríguez y Luis Domínguez Santaliestra, relativa a la posibilidad de abonar los impuestos y tasas municipales de carácter periódico prorrateados en doce meses.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

Dación de Cuentas:

- 10.- Expediente de Modificación de Créditos 16/2015 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro para 2015, por generación de créditos por ingresos. Dación de cuenta
- 11.- Informe de Intervención de fecha 8 de octubre, relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria derivado de la tramitación del expediente Modificación de Crédito número 11/2015 del Presupuesto Municipal para 2015, por Suplemento de Crédito. Dación de cuenta.
- 12.- Informe de Intervención de fecha 8 de octubre, relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria derivado de la tramitación del expediente Modificación de Crédito número 12/2015 del Presupuesto Municipal para 2015, por Crédito Extraordinario. Dación de cuenta.
- 13.- Informe de Intervención de fecha 13 de octubre, relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria derivado de la tramitación del expediente Modificación de Crédito número 13/2015 del Presupuesto del PMD para a 2015, por Crédito Extraordinario. Dación de cuenta.
- 14.- Informe de Intervención de fecha 13 de octubre, relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria derivado de la tramitación del expediente Modificación de Crédito número 14/2015 del Presupuesto del PMD para 2015, por Suplemento de Crédito. Dación de cuenta.
- 15.- Informe de Intervención de fecha 14 de octubre relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria derivado de la tramitación del expediente Modificación de Crédito número 15/2015 del Presupuesto Municipal para 2015, por Crédito Extraordinario. Dación de cuenta.
- 16.- Informe trimestral (tercer trimestre de 2015) sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento, PMDB, FMSS, BSLL, y APTB e IFB, al amparo de lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio. Dación de cuenta
- 17.- Periodo medio de pago a proveedores correspondiente al tercer trimestre de 2015, al amparo de lo dispuesto en el Real decreto 635/2014, de 25 de julio. Dación de cuenta.

En Barbastro, a 26 de octubre de 2015.

Lo que se publica al día de la fecha de la presente resolución, haciendo saber que contra ella, que pone fin a la vía administrativa, procede recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Se podrá no obstante interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el órgano que dicta la presente resolución. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Trascurrido un mes desde la interposición, en su caso, del recurso potestativo de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

EL SECRETARIO GENERAL

ÁNGEL LUIS TRICAS RIVARES